

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LAS REPRESENTACIONES SINDICALES DEL FAOS FRENTE AGRARIO DE ORGANIZACIONES SOCIALES COMITÉ SOCIO LABORAL Y LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO

El Gobierno de la República de Costa Rica y las representaciones Sindicales del : **FAOS “Frente Agrario de Organizaciones Sociales”, Comité Socio Laboral y las Organizaciones Sindicales del Sector Público Agropecuario** por medio de este Convenio, acuerdan:

1.- Respetar los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas de los trabajadores de las instituciones del Estado del sector agropecuario, (**MAG-IDA-CNP-**), originadas en disposiciones constitucionales, legales, convencionales, laudos arbitrales, reglamentarias, usos y costumbres y demás disposiciones imperantes en dichas instituciones, ante una eventual modernización del sector agropecuario. Esta garantía se otorga al amparo de la norma 34 de la Carta Magna y los principios que rigen el derecho laboral.

2.- Bajo ninguna circunstancias las nuevas condiciones de trabajo, serán inferiores a las que actualmente ostenten los trabajadores de las diferentes instituciones del sector público agropecuario.

3.- La firma del presente convenio garantizará por parte del Estado, el respeto a los derechos y libertades sindicales de los trabajadores, así como la protección a los dirigentes sindicales, quienes no podrán ser despedidos, reubicados, ni trasladados, ni podrán ser sujetos de algún tipo de represalias en su contra.

4.- El caso de los funcionarios del Consejo Nacional de Producción, el Estado respetará la Convención Colectiva vigente en esa Institución, y los derechos adquiridos al amparo de dicha Convención.

5.- Si la modernización conlleva la fusión de varias Instituciones Públicas, los derechos y beneficios que disfruten los trabajadores al amparo de la o las Convenciones Colectivas se les aplicará por igual a los demás trabajadores, de manera que las condiciones laborales sean igualmente favorables para todos.

2

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA Y LAS REPRESENTACIONES SINDICALES DEL
FAOS FRENTE AGRARIO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
COMITÉ SOCIO LABORAL Y LAS ORGANIZACIONES DEL
SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO**

Esta disposición se respetará independiente de que se produzcan cambios en el nombre de las instituciones Públicas afectadas por la modernización.

6.- El Estado garantizará el respeto al principio de la no discriminación entre los trabajadores, que debe imperar, conforme a las disposiciones de los artículos 33, 57, 68 de la Constitución Política.

7.- El Estado garantizará la estabilidad laboral de todos los funcionarios de las instituciones que conforman actualmente el sector público agropecuario. En ese sentido no deberán producirse despidos como producto de una posible modernización.

El Estado podrá reubicar por acuerdo mutuo con el trabajador tanto geográfica como funcionalmente a los trabajadores que considere oportuno, en función de lograr la racionalización en la prestación de los servicios públicos y la eficacia de la gestión de la nueva institucionalidad.

8.- El Estado reconocerá, para efecto de pago del Auxilio de Cesantía, los extremos que le correspondan al servidor de acuerdo con la normativa vigente en cada institución. Se reconocerá además aguinaldo y pago de vacaciones y demás derechos laborales adquiridos.

10. En caso de traslado de un trabajador de una institución a otra, producto de la modernización este ha de quedar protegido por la normativa de mayor beneficio, una vez que los traslados se hayan consolidado. Hasta que tal hecho ocurra los servidores trasladados, mantendrán su condición laboral anterior,

En fe de lo anterior, firmamos en San José, en las Oficinas Centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las _____ del _____ de _____ de 1999.

Lic. Victor Morales Mora
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Sr. José A. Obando Sequeira
Coordinador General

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA Y LAS REPRESENTACIONES SINDICALES DEL
FAOS FRENTE AGRARIO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
COMITÉ SOCIO LABORAL Y LAS ORGANIZACIONES DEL
SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO**

Dr. Esteban R. Brenes Castro
Ministro de Agricultura y Ganadería

Sr. Rodrigo Aguilar Arce
Repres. Comité Socio-Laboral

Ing. Orlando González V.
Pte. Ejecutivo C.N.P.

Sr. Olmán Chinchilla Hernández
SINCONAPRO

Ing. José Joaquín Acuña
Pte. Ejecutivo del IDA

Lic. Walter Quesada Fernández
UNEIDA

Ing. German Rodríguez Coffree
UDEMAG

Ing. Alicia Acosta Garro
ASES

Sr. Omar Guillén
Responsable de FECOTRA